

Santiago, 6 de abril 2021

Declaración Pública
Escuela de Obstetricia y Puericultura
Universidad de Santiago de Chile

Como Escuela de Obstetricia y Puericultura, encargada de la formación de profesionales matronas y matrones con alto compromiso social, cuyo propósito es velar por el bienestar de nuestras y nuestros usuarios, poniendo énfasis en la salud sexual y reproductiva de mujeres, hombres, adolescentes y sus familias, manifestamos nuestra profunda preocupación ante las numerosas denuncias de mujeres, a quienes de acuerdo a las instrucciones emanadas por el ISP, se les ha exigido portar una orden médica para acceder a la compra de un anticonceptivo.

Si bien la indicación de los métodos anticonceptivos requiere de la supervisión y acompañamiento de un profesional facultado para ello, y basado en los criterios médicos de elegibilidad establecidos por la OMS, no podemos desconocer que la exigencia de una receta u orden médica requiere del acceso expedito a los servicios de salud, lo que se ha visto obstaculizado producto de la situación actual del país, en la que los funcionario/as están asumiendo funciones diversas para lograr el control de la pandemia, donde las horas disponibles no son suficientes para abordar toda la problemática en salud y donde el control de la natalidad y el control de salud sexual y reproductiva no están ajenos a esta realidad.

Esta situación afecta en mayor proporción a los grupos que por diversas razones no pueden acceder a una consulta privada, exponiendo a las mujeres a gestaciones no deseadas y sus consecuencias en la salud integral de la población involucrada.

Las medidas implementadas para controlar la situación sanitaria que hoy vive el país, no pueden ni deben ser una excusa para vulnerar los derechos sexuales y reproductivos de las/los usuaria/os, ni restringir el acceso a los diferentes métodos anticonceptivos de manera oportuna.

Como profesionales de salud vinculados directamente con la salud sexual y reproductiva de la población, solicitamos revisar y flexibilizar esta exigencia vigente hoy, facilitando el acceso a métodos anticonceptivos y dando cumplimiento a los derechos en salud que el Estado debe garantizar y resguardar según la normativa.

Por nuestra parte y conscientes del problema que esta exigencia puede causar es que como matronas y matrones insertos en una comunidad pública, pluralista y con sentido social nos ponemos al servicio de la comunidad universitaria y sus familias en la atención en salud sexual y reproductiva, a través de las plataformas de comunicación existentes, hasta que la situación sanitaria así lo requiera.

Escuela de Obstetricia y Puericultura
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad de Santiago de Chile